



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 2020-00557 |
| Tema | Incorpora inscripción demanda y requiere demandante |

Incorpórese al expediente constancia de inscripción demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-985850.

Requírase a la parte demandante para que proceda a gestionar la notificación a la parte demandada, lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732920a9895c129f04210edf14c8caa0ac96de4803a5c4573ee5bd1ec1d2fa6a

Documento generado en 12/04/2021 03:57:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>